



PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Directora: Lic. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Juan José de Lejarza # 49, Col. Centro, C.P. 58000 DÉCIMA PRIMERA SECCIÓN Tels. y Fax: 3-12-32-28, 3-17-06-84

TOMO CLXXXIV

Morelia, Mich., Martes 24 de Octubre de 2023

NÚM. 9

CONTENIDO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACUITZIO, MICHOACÁN

CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DENOMINADO RASTRO

**Acta Número 91
Sesión Ordinaria**

En Acuitzio del Canje, Michoacán siendo las 11:00 once horas del día 11 de octubre de 2023 dos mil veintitres se reunieron los integrantes del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Acuitzio, Michoacán de Ocampo; en la Sala de Sesiones del mismo, ubicado en Palacio Municipal sin número con el fin, de celebrar la Quincuagésima Séptima Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo en los artículos 35 fracción I, 36, 37, 38, 39, y relativos al funcionamiento de los Ayuntamientos, encontrándose presentes el C. Miguel Ángel Villaseñor Arreola, en su carácter de Presidente Municipal, la L.A. María Elena Aguilar Gutiérrez, Síndica Municipal, y los ciudadanos C. Maricela Ortiz Saucedo, C. Luis Gabriel Lemus Bedolla, C. María Mercedes Gómez Rodríguez, C. José Ismael Salto Fuerte, C. Rufina Olivos Calix, C. Juan Salvador López Villaseñor, y el Dr. Cecilio Gómez García este último en cuanto a Secretario del H. Ayuntamiento, quien manifiesta: Ciudadano Presidente en los términos del numeral 37 del ordenamiento legal; fueron debidamente notificados todos los integrantes del cabildo, le cedo el uso de la voz, quien tomando la palabra expresa; buenos días tengan todos ustedes, en cumplimiento del artículo 37, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, le solicito al Secretario del H. Ayuntamiento, pase lista a los integrantes de este Honorable Cabildo y en consecuencia constate la existencia del quórum legal, para desarrollar la presente Quincuagésima Séptima Sesión Ordinaria;

ORDEN DEL DÍA

1. ...
2. ...
3. ...
4. ...
5. ...
6. ...
7. ...
8. ...

9. Presentación, análisis, y en su caso aprobación de la Concesión del Servicio Público Denominado Rastro Municipal del Municipio de Acuitzio Michoacán, Contemplado

Responsable de la Publicación
Secretaría de Gobierno

DIRECTORIO

Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo
Mtro. Alfredo Ramírez Bedolla

Secretario de Gobierno
Dr. Elías Ibarra Torres

Directora del Periódico Oficial
Lic. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 40 ejemplares

Esta sección consta de 4 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 33.00 del día

\$ 43.00 atrasado

Para consulta en Internet:

www.periodicooficial.michoacan.gob.mx

www.congresomich.gob.mx

Correo electrónico

periodicooficial@michoacan.gob.mx

en el artículo 96, fracción VI, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo y de la publicación de su convocatoria en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo. 10....

Punto Número Nueve.- Presentación, análisis, y en su caso aprobación de la Concesión del servicio público denominado Rastro Municipal del Municipio de Acuitzio Michoacán, contemplado en el artículo 96, fracción VI, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo y de la publicación de su convocatoria en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo.

Dando seguimiento al orden del día el Ciudadano Presidente Municipal Miguel Ángel Villaseñor Arreola manifiesta: Derivado de los trabajos realizados permanentemente en el Rastro Municipal, del gasto derogado, de la insuficiencia presupuestal y después de varios diagnósticos del estado actual, y después de valorar la inversión necesaria que es de una suma económica importante, de varios millones de pesos de hecho, les planteo y retomo de nuevo la propuesta para que se convoque a la ciudadanía como así lo permite La Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán; a participar para obtener título de concesión para la administración, operación y prestación del servicio público municipal del Rastro contemplado en el artículo 96, fracción VI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, y con fundamento en los artículos 115, fracción III, inciso f), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 111, 113 y 123, fracción V, inciso f) de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; 13, fracción XVII, 40, inciso a), fracción I, inciso b), fracción XXII, 94. 96, fracción VI, 98, 99, 100, 101, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, y demás relativos de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo; en consideración que el Plan de Desarrollo Municipal publicado en el periódico oficial del Estado de Michoacán el día 22 de enero de 2022, contempla como uno de sus ejes rectores el número 2 Gobierno de Colaboración y Realidades, en el que se contempla la realización de obras de infraestructura y prestación de servicios con calidad en beneficio de la comunidad, y que el Ayuntamiento cuenta con personalidad jurídica en términos del Artículo 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, y que se puede dar la concesión del servicio público contemplado en el artículo 96, fracción VI, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, denominado Rastro Municipal, ubicado domicilio Calle. Vicente Guerrero número 47, colonia centro,

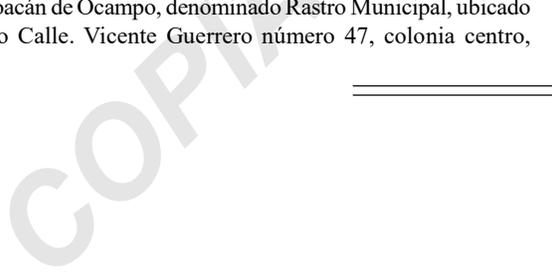
Acuitzio del Canje, municipio de Acuitzio, Estado de Michoacán. Que para la reactivación al cien por ciento del Rastro municipal debe contar con los requisitos necesarios de salubridad e higiene, se requiere de una inversión de recursos públicos que no tenemos, y cuya fuente de financiamiento podría ser la participación ciudadana mediante la referida concesión del servicio público, en los términos también del artículo 40, inciso b), fracción XXII, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo y además derivado que no se tiene impedimento legal para realizar una convocatoria pública, para la concesión del servicio público del rastro municipal, propongo se valore por este cuerpo colegiado, tal situación que comento y les pido a los presentes su mejor opinión, acto seguido todos los presentes manifestaron su opinión coincidiendo absolutamente todos en ser la mejor opción dar en concesión las instalaciones de este servicio público, sin otras objeciones a lo expresado y como acto continuo el Ciudadano Presidente Miguel Ángel Villaseñor Arreola manifiesta: Ciudadanos del cabildo, les pido manifiesten si se encuentran de acuerdo en la aprobación de la Concesión del servicio público denominado Rastro Municipal del Municipio de Acuitzio Michoacán, contemplado en el artículo 96, fracción VI, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, sirvanse manifestarlo por votación levantando su mano a lo que todos los presentes se manifestaron de conformidad siendo aprobado por unanimidad.

A lo que se indica al Secretario de este H. Ayuntamiento en coordinación con las áreas correspondientes, se afinen los trabajos de la convocatoria y de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo.

No habiendo otro asunto en el orden del día, se da por concluida y aprobada la presente Quincuagésima Séptima Sesión Ordinaria, siendo las 14:30 catorce horas treinta minutos del día de su celebración, quedando aprobada y ratificada en todos sus términos la sesión de cabildo anterior Quincuagésima Sexta Sesión Ordinaria de H. Ayuntamiento del 21 de septiembre 2023, firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron, previa lectura de su contenido, para los alcances legales a que haya lugar.

C. Miguel Angel Villaseñor Arreola, Presidente Municipal; L. A. María Elena Aguilar Gutiérrez, Síndica Municipal; M.V.Z. Rogelio Rangel Vargas, Regidor; C. Maricela Ortiz Saucedo, Regidora; C. Luis Gabriel Lemus Bedolla, Regidor; C. María Mercedes Gómez Rodríguez, Regidora; C. José Ismael Salto Fuerte, Regidor; C. Rufina Olivos Calix, Regidora; C. Juan Salvador López Villaseñor, Regidor; Dr. Cecilio Gómez García, Secretario del H. Ayuntamiento. (Firmados).

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"





El Municipio de Acuitzio, Estado de Michoacán

A través de la Secretaría del Ayuntamiento Municipal
Emite la siguiente:

CONVOCATORIA

A participar a todos los aspirantes a obtener título de concesión para la administración, operación y prestación del servicio público municipal del Rastro contemplado en el artículo 96 fracción VI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo.

Con fundamento en los artículos 115 fracción III inciso f), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 111, 113 y 123 fracción V inciso f) de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; 13 fracción XVII, 40 inciso a) fracción I, inciso b) fracción XXII, 94, 96 fracción VI, 98, 99, 100, 101, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113 y demás relativos de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo.

CONSIDERANDO:

Que el Plan de Desarrollo Municipal publicado en el periódico oficial del Estado de Michoacán el día 22 de enero de 2022, contempla como uno de sus ejes rectores el número 2 Gobierno de Colaboración y Realidades, en el que se contempla la realización de obras de infraestructura y prestación de servicios con calidad en beneficio de la comunidad.

Que el Ayuntamiento cuenta con personalidad jurídica en términos del Artículo 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo.

Que con fecha miércoles 11 de octubre de 2023, se celebró la sesión de cabildo mediante el cual se aprobó por unanimidad de votos, la concesión del servicio público contemplado en el artículo 96 fracción VI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, denominado Rastro Municipal, ubicado en domicilio Vicente Guerrero # 47, Colonia Centro, C.P. 58460 de la localidad de Acuitzio del Canje, municipio de Acuitzio, Estado de Michoacán.

Que para la reactivación del Rastro Municipal y que cuente con los requisitos necesarios de salubridad e higiene, se requiere de una inversión de recursos públicos, cuya fuente de financiamiento podría ser la participación ciudadana mediante la concesión del servicio público, en los términos del artículo 40 inciso b) fracción XXII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo.

Que no se tiene impedimento legal para realizar una convocatoria pública para la concesión del servicio público del rastro municipal.

Por lo anterior se convoca a la personas físicas y morales que cuenten con residencia en esta municipalidad, con capacidad técnica, administrativa, legal y financiera que deseen participar en el concurso número 001/2023, para obtener el título de concesión, respecto de la prestación del servicio público municipal del Rastro, conforme a las siguientes:

BASES

I. OBJETO Y DURACIÓN DE LA CONCESIÓN:

- Es objeto de la concesión, la administración, operación y prestación del servicio público municipal del Rastro contemplado en el artículo 96 fracción VI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, para lo cual los servicios que se presten de corral, manzanera y traslado, deberán de ser de calidad, cumpliendo con los requisitos que exigen las autoridades competentes en la materia correspondiente a salud e higiene, siendo la sede del rastro el ubicado en el domicilio Vicente Guerrero # 47, Colonia Centro, C.P. 58460 de la localidad de Acuitzio del Canje, Municipio de Acuitzio, Estado de Michoacán.
- Conforme a la inversión proyectada la concesión tendrá una duración de 20 años para la administración y operación del servicio público, misma que para su prorrogación deberá someterse a consideración del cabildo, sin ser necesario emitir una nueva convocatoria.

II. DOMICILIO DONDE SE PRESTARÁ EL SERVICIO:

- El rastro tendrá como domicilio el ubicado en el domicilio Vicente Guerrero # 47, Colonia Centro, C.P. 58460 de la localidad de Acuitziodel Canje, Municipio de Acuitzio, Estado de Michoacán.

III. REQUISITOS QUE DEBE CUMPLIR:

- Presentar ante la Secretaría del Ayuntamiento solicitud por escrito dirigida al Presidente Municipal.
- Acreditar ser de nacionalidad mexicana.
- Comprobar residencia mínima de dos años en el Municipio de Acuitzio, Michoacán.

- Acreditar tener experiencia en el ramo de rastro por lo menos de 5 años.
- Otorgar fianza por el equivalente al 20% del valor de la propuesta económica que se realice.
- Cubrir los derechos por concepto de registro y expedición de las bases.
- Presentar Constancia de Situación Fiscal vigente.
- Presentar Opinión Positiva del Servicio de Administración Tributaria.
- Presentar dos fotografías tamaño infantil a color.
- Acreditar tener solvencia económica para la inversión, con la exhibición de estados financieros debidamente firmados por contador público titulado.
- Presentar propuesta técnica para la Administración, Operación y Prestación del Servicio del Rastro.
- Presentar propuesta económica.
- Presentar el nombre del médico veterinario que será responsable de la supervisión de la Operación del Rastro.
- Dos cartas de recomendación emitidas por ciudadanos del municipio de Acuitzio del Canje, Michoacán.

IV. DEL DOCUMENTO:

- La documentación deberá presentarse en original, en Oficialía de Partes del Ayuntamiento de Acuitzio; Michoacán, ubicado en Palacio Municipal s/n, Colonia Centro, C.P. 58460 de la Localidad de Acuitzio Michoacán.

No se aceptará ningún documento que no cumpla con los requisitos antes mencionados.

V. LUGAR Y FECHA DE PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS:

- Los interesados deberán de presentarse en el mes octubre con horario de 09:00 am a 2:00 pm en Oficialía de Partes del Ayuntamiento de Acuitzio, Michoacán, ubicado en Palacio Municipal s/n, Colonia Centro, C.P. 58460 de la Localidad de Acuitzio, Michoacán.

Lo no previsto en la presente convocatoria será resuelto en la primera junta de aclaración que se desarrollará el día 6 de noviembre de 2023 en la sala de cabildo de la presidencia municipal por el Departamento técnico de Valuación de la Dirección de Catastro.



Miguel Ángel Villaseñor Arreola
ACUITZIO, MICH.
PRESIDENCIA MUNICIPAL
C. MIGUEL ÁNGEL VILLASEÑOR ARREOLA
PRESIDENTE MUNICIPAL 2021-2024

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"



COPIA SIN VALOR LEGAL